ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 03 /2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los seis del mes de Setiembre del 2013, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 014/13 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Director General de Administración y Finanzas, la Lic. Claudia Cañete, Jefa de Control Interno de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas Belotto, Contador General y la Abg. Eva Boy Escumbarti; Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Servicio de Impresiones"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 321.989 del 24 de Junio del 2013, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

- Metodología de la Evaluación
- Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verificar las Ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 12 de Julio del 2013, se da a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

- **Servi Full S.R.L:** No presenta copia simple del IVA y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, los demás documentos solicitados presenta de forma correcta. Con el precio de referencia Gs. 15.400.000 (Guaranies quince millones cuatrocientos mil).
- **Grafica Monarca S.R.L:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales. Con el precio de referencia de Gs. 10.514.292 (Guaranies diez millones quinientos catorce mil doscientos noventa y dos).
- **AGR S.A:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales. Con el precio de referencia Gs. 11.055.000 (Guaranies once millones cincuenta y cinco mil).
- **Servipress:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales. Con el precio de referencia Gs. 12.825.000 (Guaranies doce millones ochocientos veinticinco mil).
- **Nempre Producciones:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales. Con el precio de referencia Gs. 15.800.000 (Guaranies quince millones ochocientos mil).
- **BE Publicitaria:** No presenta copia simple del IVA, Balance General, los demás documentos solicitados presenta en forma correcta. Con el precio de referencia Gs. 20.600.000 (Guaranies veinte millones seiscientos mil).

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

- **Golcie S.A:** No presenta copia simple del Acta de Asamblea General, Balance General y estado de Resultado, Impuesto a la Renta, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento tributario, Patente Comercial Municipal, los demás documentos solicitados los presenta en forma correcta. Con el precio de referencia Gs. 10.200.000 (Guaranies diez millones doscientos mil).

Así como establece la Carta de Invitación, la adjudicación será por el **Total.**

III. ANALISIS DE LA OFERTA:

Después de analizar las documentaciones el comité pasa al punto 3 del Orden del Día, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario, en Metodología de Evaluación, que expresa:
"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Se procede a verificar si las ofertas están correctas, constatándose conforme al Cuadro Comparativo, que la oferta con el precio más bajo y que cumple con los criterios de evaluación según lo establecido en la Carta de Invitación, es la presentada por la firma **GOLCIE S.A,** a quien se solicitó por escrito remitir documentos no entregados en la apertura de oferta y necesarios para la evaluación, se da lectura al escrito presentado por la firma.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **GOLCIE S.A.** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

Adjudicar el llamado **"Servicio de Impresiones"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **GOLCIE S.A.** por el monto de **Gs. 10.200.000 (Guaranies diez millones doscientos mil).**
No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y cuarenta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rodolfo Esquivel, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Jefa
Control Interno de la DGAF

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones